

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en el proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2021, en lo relativo a la **PARTIDA 25,**
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

BOLETÍN Nº 13.820-05 (II)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

Cabe destacar que, en el estudio de la presente Partida, las cifras se expresan en miles de pesos (M\$). Asimismo, en la descripción de los tres capítulos de esta partida, se indica el monto propuesto para el año 2021 y su variación respecto al presupuesto de 2020 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajuste fiscal), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Se tienen a la vista, al inicio del debate, seis glosas comunes a toda la Partida, así como las glosas incluidas en los capítulos 01, 02 y 03, las que suman un total de 38.

- - -

A la sesión dedicada al estudio de la Partida, concurrieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señoras Isabel Allende Bussi, Yasna Provoste Campillay y Ximena Órdenes Neira y señores Álvaro Elizalde Soto y Ricardo Lagos Weber.

Asistieron, especialmente invitados a la referida sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar, el Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal de la Maza, y el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Hernán Brücher.

Asimismo, concurrieron:

Del Ministerio del Medio Ambiente: el Subsecretario, señor Javier Naranjo; los asesores legislativos, señora Andrea

Barros y señor Pedro Pablo Rossi; la Jefa de la Oficina de Planificación, Presupuestos y Control de Gestión, señora Leticia Rivas; y la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Paola Cabello.

Del Servicio de Evaluación Ambiental: la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Marcia Riveros.

De la Superintendencia del Medio Ambiente: el Asesor señor Alejandro Ramírez.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe del sector, señor Héctor Gallegos, y los analistas, señoras Carla Córdova, Carla Morice y Claudia Cifuentes y señor Luis Morales.

De la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional: el Jefe de la Unidad, señor Rubén Catalán, y la analista, señora Claudia Mora.

De la Oficina de la Honorable Senadora señora Allende, el Asesor señor Alejandro Sánchez.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

PARTIDA 25

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida 25 considera ingresos y gastos por M \$ 60.866.526, cifra que, en comparación con la prevista para el año en curso, que asciende a M \$ 60.814.561, implica una variación porcentual de 0,1 %.

La Partida contempla tres Capítulos -01, 02 y 03-, denominados Subsecretaría del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental y Superintendencia del Medio Ambiente.

Por otro lado, la Partida contempla seis glosas comunes.

Capítulo 01 Subsecretaría del Medio Ambiente

Programa 01

Subsecretaría del Medio Ambiente

La Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, considera \$ 34.017.940 miles, cifra que, en comparación con el presupuesto vigente, que asciende a \$ 33.745.148 miles, supone un aumento de 0,8 %.

Este programa considera 24 glosas.

Capítulo 02 Servicio de Evaluación Ambiental

Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental

Contempla ingresos y gastos por la suma de \$ 15.060.609 miles, lo que implica una variación total de 0,5 %, respecto del presupuesto del año en curso, el que alcanza los \$ 14.983.864 miles.

Este programa, a su vez, contiene 5 glosas.

Capítulo 03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente

Contempla ingresos y gastos por la suma de \$ 11.787.977 miles, lo que implica una disminución de – 2,5%, respecto del presupuesto del año en curso, el que asciende a \$ 12.085.549 miles.

Este programa, en tanto, contempla nueve glosas.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Iniciando el estudio de la Partida, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar**, recordó que la misión de la Cartera de Estado que preside consiste en promover el desarrollo sustentable por medio del diseño y aplicación de políticas públicas, planes y

programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, impulsando la integridad de la política ambiental y su regulación normativa para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

Establecido lo anterior, dio a conocer los aspectos más relevantes del Presupuesto del año 2021 para el Ministerio del Medio Ambiente. Al respecto, puso de relieve que éste fue construido partiendo desde cero y considerando la capacidad real de ejecutar y poniendo el foco en el impacto directo en las necesidades ambientales más urgentes de la ciudadanía en cada uno de los territorios.

Aseguró que el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2021, en lo relativo a la Partida 25 permitirá dar continuidad a todas las líneas programáticas ministeriales, así como también, al fortalecimiento de la normativa ambiental para impulsar el desarrollo de un Chile sustentable. Con todo, remarcó que se propone una disminución de los Gastos Operacionales, tales como viáticos, funciones críticas, difusión, publicidad, gastos de representación y compra de equipamiento, entre otros.

Manifestó que otro aspecto a destacar es el aumento en los recursos para el Programa de Descontaminación Ambiental, para dar cumplimiento a los compromisos y urgencias de las localidades más contaminadas de nuestro país.

Remarcó, asimismo, que la iniciativa de ley en estudio incorpora el Programa de Residuos Sólidos, lo que permitirá a su Secretaría de Estado hacerse cargo de las urgencias en residuos que sufren los habitantes de los centros urbanos y rurales del país en términos de salubridad y calidad ambiental.

Fijando su atención en el Programa de Recambio de Calefactores, subrayó que, durante el año 2021, se incrementará la cantidad de recambios, gracias a la modificación del sistema de compra, el que pasará a uno integrado- considerando una sola licitación para todo el país y la compra e instalación de ellos de manera conjunta-, lo que permitirá reducir significativamente los costos de implementación del programa y llegar a más familias con menos recursos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini estimó indispensable adelantar los plazos previstos en el programa de recambio de calefactores para su compra e instalación.

Al respecto, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, aseguró que la Secretaría de Estado que preside recogió la solicitud efectuada por la Comisión en tal dirección. En efecto,

precisó, actualmente se realiza el proceso de licitación para el recambio de calefactores del año que viene.

En relación al programa de Áreas Marinas Protegidas, explicó que la rebaja de M \$66.000 se debe a que la institucionalidad ambiental no cuenta aún con el Servicio de Biodiversidad de Áreas Protegidas, el que permitiría ejecutar adecuadamente los recursos en el territorio. Ahondando en su afirmación, sostuvo que la inexistencia del referido servicio impide la contratación de personal para dichas áreas en el territorio, a diferencia de lo que ocurre con las áreas silvestres protegidas, las que sí cuentan con un organismo que se haga cargo de ellas. Pese a ello, afirmó que los dineros previstos permitirán dar continuidad a los proyectos de las áreas marinas protegidas y humedales, siendo éste el caso de los de las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena, Antofagasta y Valparaíso, así como, también, estudios correspondientes a la elaboración de Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza de Cajón de Achibuenho, en la región del Maule, el monitoreo de sistemas acuáticos del Biobío y la conservación y uso sustentable de los humedales.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó si existían convenios internacionales en la materia.

Atendiendo la consulta formulada por el legislador, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, afirmó que nuestro país se unió a la High Ambition Coalition The Blue Leaders para proteger el 30% de todo el territorio marino a nivel mundial, así como para la protección del 30% del territorio. Además, prosiguió, Chile cuenta con el 43% de su zona marítima exclusiva protegida. Aclaró, sin embargo, que esta protección es más de papel que práctica, toda vez que no es posible implementar planes de manejo que otorguen protección efectiva en el territorio.

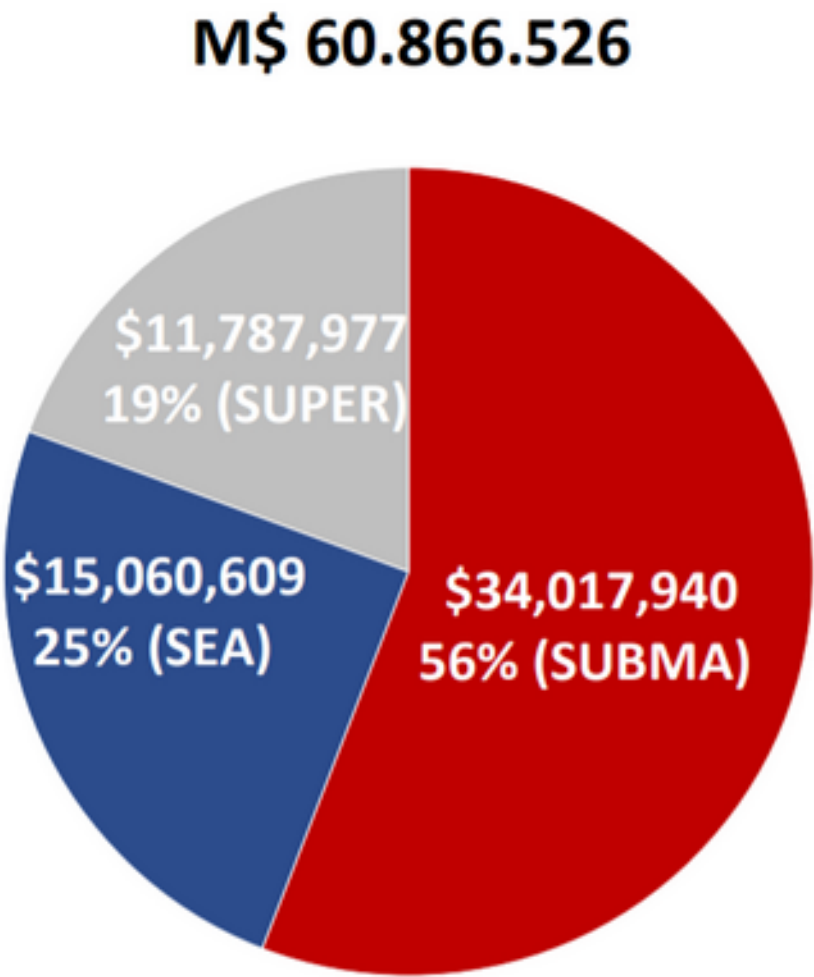
En línea con lo anterior, indicó que, si bien se crearon los primeros planes de manejo de las áreas marinas protegidas y éstas están incluidas dentro de nuestra Contribución Determinada a Nivel Nacional- en adelante NDC- es urgente avanzar en la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas para su protección efectiva.

En cuanto al presupuesto previsto para la Superintendencia del Medio Ambiente, aseveró que el propuesto para el año 2021 releva el rol fiscalizador de dicho servicio, destacándose la asignación de recursos para la 3° etapa de la implementación del laboratorio de alta complejidad, lo que permitirá el pleno funcionamiento de éste para la supervisión en línea del cumplimiento normativo ambiental.

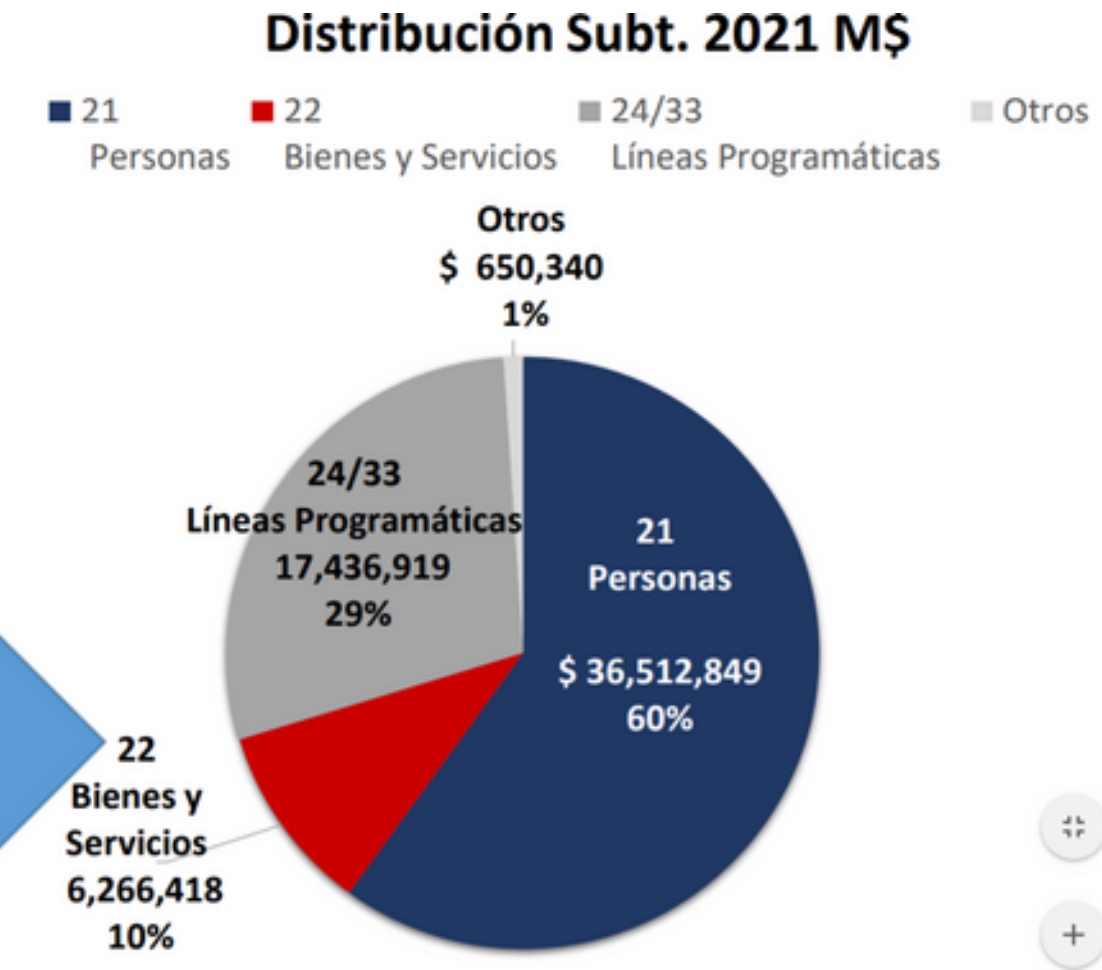
Fijando su atención en el Servicio de Evaluación Ambiental, en tanto, apuntó que el presupuesto contemplado para el año 2021 permitirá fortalecer su rol en el proceso de evaluación de impacto ambiental, con mayores profesionales especializados y la plataforma tecnológica para la protección del medio del ambiente y el desarrollo sustentable.

Dando a conocer el presupuesto para el Ministerio que encabeza, sentenció que éste ascenderá a M \$ 60.866.526, de los cuales M \$ 34.017.940 irán a la Subsecretaría del Medio Ambiente (56%) para la construcción de las políticas públicas y programas, M \$ 15.060.609 al Servicio de Evaluación Ambiental (25%) y M \$ 11.787.977 (19%) a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Graficando los datos proporcionados anteriormente, acompañó el cuadro que sigue:



En relación con la distribución de los recursos de la Partida para cada subtítulo, en tanto, presentó el gráfico siguiente:



Dando a conocer la variación presupuestaria entre los años 2020 y 2021 para cada uno de los servicios que considera esta partida, presentó el cuadro que se copia a continuación:

Servicios	Variación 2020-2021			
	Ppto. Ajustado 2020	Proyecto presupuesto 2021	Variación	% Variación
Subsecretaría del Medio Ambiente	33.745.148	34.017.940	272.792	0,8%
Servicio Evaluación Ambiental	14.983.864	15.060.609	76.745	0,5%
Superintendencia del Medio Ambiente	12.085.549	11.787.977	-297.572	-2,5%
Total	60.814.561	60.866.526	51.965	 0,1%

Centrando su atención en el decrecimiento observado para el presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente, resaltó que éste se debe a una transferencia extraordinaria realizada para este año de M \$ 110.000 para la implementación de la fase 1 y 2 del laboratorio de alta complejidad.

Adentrándose en el análisis de los capítulos que contempla la Partida objeto de análisis, destacó que el presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente alcanzará los M\$ 34.017.940, monto que supone un aumento en M \$ 272.792 respecto del previsto para el año en curso.

Manifestó que el presupuesto para el Servicio de Evaluación Ambiental, por su parte, ascenderá a M \$ 15.060.609, lo que implica un incremento de M \$ 76.745, lo que equivale a una variación de 0,5%.

Relató que el presupuesto para la Superintendencia del Medio Ambiente, por su parte, llegará a los M \$ 11.787.977, monto inferior en M \$ - 297.572 al considerado para el año en curso, los que, insistió se explica por las transferencias extraordinarias para la implementación de las fases 1 y 2 del laboratorio de alta complejidad.

Ahondando en el presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, sostuvo que los M \$ 34.017.940 se distribuirán en gastos en soporte, programas y otros.

En relación con los gastos en soporte, expresó que estos disminuirán un 4,5% en relación con el presupuesto del año en curso. Precisó que el decrecimiento de dicha línea programática se debe a la

entrega de menores recursos para viáticos, funciones críticas, difusión, publicidad, gastos de representación y compra de equipamiento, entre otros.

En cuanto a los programas que incluye la Subsecretaría del Medio Ambiente, señaló que los recursos para ellos se incrementarán en \$ 1.198.312, lo que equivale a un crecimiento de 9,2%.

Detalló que los recursos para el programa calefacción sustentable decrecerán en M\$ 1.668.383, ello, reiteró, debido al cambio previsto para su sistema de compra, pasando a uno integrado para las diversas regiones del país y que considera, al mismo tiempo, compra e instalación. Indicó que este cambio permitirá aumentar el número de calefactores, llegando a 16 mil familias, y disminuir los gastos para el Estado.

Sobre los Planes de Descontaminación Ambiental, sentenció que el aumento en M \$ 421.270 permitirá atender las demandas de las localidades en materia de contaminación, especialmente la implementación de la red de monitoreo para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

En lo que atañe a los Programas de Recuperación Ambiental y Social, apuntó que los recursos para ellos se mantendrán durante el año 2021.

Respecto del Fondo del Reciclaje / Residuos Sólidos, explicó que la mayor cantidad de recursos (+ M \$ 4.612.329) permitirán hacer frente a las necesidades existentes en el país al respecto.

En otro orden de consideraciones, hizo presente que los ejes de trabajo de la Subsecretaría del Medio Ambiente para el año 2021 serán los que siguen:

- 1) Normativa y Legislación Ambiental
- 2) Calidad del Aire y Contaminación
- 3) Biodiversidad, Áreas Protegidas y Humedales,
- 4) Residuos y Economía Circular
- 5) Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- 6) Cambio Climático

En materia de legislación ambiental, puso de relieve que durante el año 2021, la Secretaría de Estado que encabeza impulsará las siguientes iniciativas legales:



Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático

- Enero 2020: Ingresado al Congreso
- Julio 2020: Aprobada IDL en Comisión MA Cámara
- 25 de Agosto: Se logró Aprobación unánime Sala Senado de IDL
- Comienza la discusión en particular del proyecto en la comisión de Medio Ambiente del Senado
- **SUMA URGENCIA**



Modificación al Impuesto Verde

- Se publicaran los reglamentos y actos administrativos requeridos para el establecimiento de un sistema de offsets, que permitirá apoyar y complementar los esfuerzos para disminuir la contaminación atmosférica local y los objetivos e incentivos de mitigación de gases de efecto invernadero
- Reglamentos en elaboración en el MMA
 - Compensaciones: en elaboración de Proyecto
 - Modernización tributaria: ante proyecto 1º Sem 2021



Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

- Aprobación Senado sala Enero 2020
- Marzo 2020: Aprobada Idea de legislar
- Agosto 2020 en tramitación en comisión de MA la Cámara,
- En votación Comisión Medio Ambiente



Proyecto de Ley que Prohíbe los Plásticos de un sólo uso

- Abril 2020: aprobado unánime comisión de MA Senado
- Julio 2020: Aprobado unánime sala Senado
- Actualmente: En tramitación en comisión de MA de la Cámara,



Proyecto de Ley Turberas

- Discusión en general en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

Fijando su atención en materia de calidad del aire y contaminación, remarcó que, para ello, el presupuesto del año 2021 contemplará M \$ 6.866.686, monto que permitirá implementar las siguientes normativas ambientales para la descontaminación del aire y la sustentabilidad del desarrollo económico:



1. Planes de Descontaminación:

- Valle Central O'Higgins (MP2,5): Publicación del Plan 2º Sem.
- Quillota-Catemu-Panquehue y Llaillay: Publicación Anteproyecto 2º Sem.
- Puerto Montt- Puerto Varas (MP2,5): Publicación Inicio Anteproyecto 2º Sem.
- Talca - Linares (MP2,5): Publicación Inicio Anteproyecto 2º Sem.



2. Primera Norma de COVS de Chile

- Publicación de Anteproyecto: 2º Sem.



3. Primeras Normas de olores de Chile

- Norma Planteles Porcinos, CMS 2do Sem.
- Norma Productos hidrobiológicos: Anteproyecto 2do Sem



5. 1ª Norma de Calderas en Chile

- Elaboración Proyecto Definitivo 1º Sem.
- Publicación Norma 2º Sem.



6. Revisión Norma Termoeléctricas

- Publicación Anteproyecto: Marzo 2021
- CMS: 2º Sem, 2021



7. Normas de Emisión Vehiculares:

- Publicación Anteproyecto de la Norma Euro 6 buses y camiones: 2º Sem.



8. Revisión Norma MP10

- CMS: 1º Sem.



9. Norma Lumínica:

- Publicación anteproyecto creación de áreas de cielo protegida: 1º Sem.



10. Revisión Norma Dióxido de Nitrógeno

- Publicación Anteproyecto: 1º Sem.



11. Norma Emisión Ruido en Fuente Fijas

- Publicación anteproyecto de revisión de norma ruido fuentes fijas: 1º Sem.

Profundizando en el programa de recambio de calefactores, resaltó que éste se ha perfeccionado a lo largo del tiempo, contando, incluso en la actualidad con la aprobación del Ministerio de Desarrollo Social. Además, notó que él ha supuesto el trabajo conjunto de los Ministerios del Medio Ambiente, Energía y Vivienda y Urbanismo en el contexto del programa cero emisiones.

Recordó que en un principio el recambio era sólo por calefactores de leña, lo que implicaba disminuir someramente los niveles de

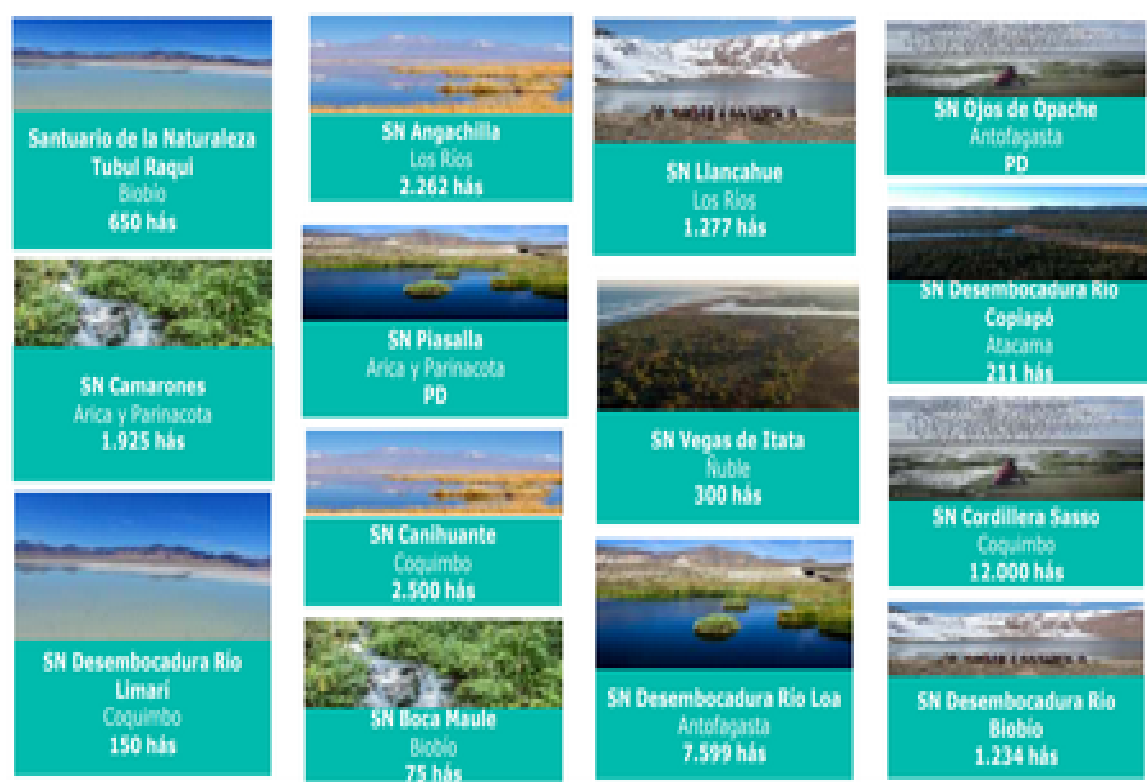
contaminación. En este punto, hizo presente que, en muchas ciudades del país, especialmente en las del sur, se recurre a la leña para calefaccionar los hogares, en atención al menor costo que representa. Sin embargo, remarcó que ello afecta significativamente el medio ambiente y la salud de la población. Por ello, prosiguió, el programa avanzó hacia calefactores de bajas emisiones. Resaltó que este año se optó por calefactores eléctricos, los que se acompañan de una reducción en las tarifas eléctricas para asegurar su sostenibilidad.

El Honorable Diputado señor Lorenzini consultó si con la elección de gobernadores regionales se visualizaban cambios en los criterios de asignación de los calefactores.

Sobre el particular, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, explicó que el programa de recambio de calefactores opera en aquellas comunas que cuentan con un plan de descontaminación ambiental. Sin embargo, puntualizó que los criterios de entrega cambian de región en región y los gobiernos regionales son piezas esenciales en el apoyo de este programa.

Refiriéndose a la nueva red de monitoreo para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, recordó que, en diciembre del año 2019, se encargó un estudio de rediseño al FMI (Instituto Finlandés de Meteorología) y que en septiembre del año en curso se elaboró una propuesta de rediseño por el Ministerio del Medio Ambiente, la que se encuentra en proceso de socialización con los municipios y actores locales. Agregó que la resolución que establece la nueva red de monitoreo se dictará en el mes de noviembre y que la adjudicación de la licitación se realizará el primer semestre del año 2021, mientras que su implementación se iniciará durante el segundo semestre del mismo año.

Centrando su atención en el eje de Biodiversidad, Áreas Marinas Protegidas y Humedales, que considera recursos por M \$ 458.921, resaltó que, durante el año en curso, más de 220.000 hectáreas se han protegido en el marco del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022. Sentenció que para el año 2021, en tanto, el presupuesto previsto permitirá la creación de áreas protegidas en los siguientes humedales:



En lo que respecta a los humedales urbanos, puso de relieve que la Ley de Protección de Humedales Urbanos fue aprobada unánimemente por el Congreso Nacional, en noviembre del año 2019, y que actualmente su reglamento se encuentra en la Contraloría General de la República para su toma de razón. Subrayó que, durante el año 2021, se realizará un trabajo conjunto con los municipios para la determinación de los polígonos de los humedales urbanos en proceso de protección, así como la aplicación de los criterios de sustentabilidad en su manejo.

En lo que respecta a las áreas marinas protegidas, destacó que, durante el año 2021, se desarrollarán planes de manejo para las siguientes Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiple Uso:



Además, continuó, se implementará el sistema de monitoreo en las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiple Uso que se indican:



En el mismo orden de ideas, apuntó que durante el año 2021 se desarrollarán las siguientes redes de áreas marinas protegidas:

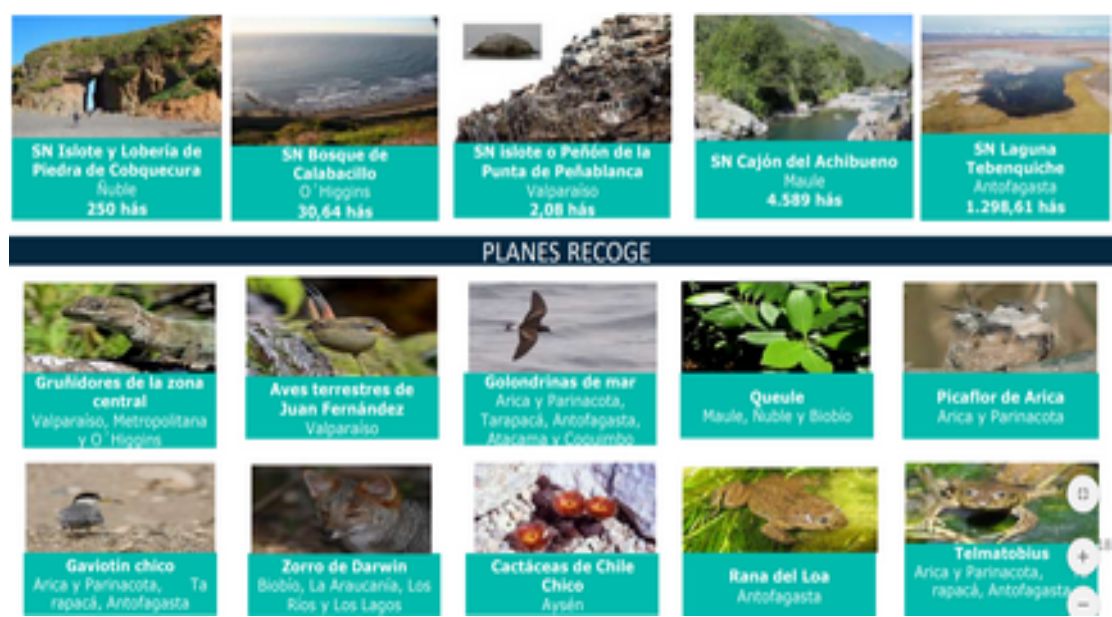
- 1) Región de los Lagos
- 2) Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
- 3) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Además, consignó que se formularán informes técnicos para nuevas áreas marinas protegidas (Punta Pichalo, Pisagua, y Bahía Angamos, Mejillones) y se hará un diagnóstico y control de las especies exóticas invasoras en el Área Marina Costera Protegida de Múltiple Uso Lafken Mapu Lahual.

Siguiendo con el eje de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Humedales, se detuvo en las turberas. Al respecto, fue enfática en señalar que la protección efectiva a estos humedales es clave para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Indicó que tal es su importancia, que ellas se incorporan en nuestra NDC y que el año 2020 se publicó la hoja de ruta para la conservación y gestión sustentable de turberas en Chile. Agregó que, durante el año 2021, a su vez, se publicará el inventario de turberas de la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se avanzará en la tramitación de la iniciativa de ley, en segundo trámite constitucional, que las protege (Boletín N° 12.017-12).

En lo que atañe a los planes de manejo y planes recoge, presentó la lámina que sigue:



En otro orden de consideraciones, se detuvo en la normativa ambiental de calidad del agua En este punto, informó que los esfuerzos para el año 2021 se centrarán en las siguientes cuencas:

 1. 1º Plan de Descontaminación de un medio hídrico de Chile: Lago Villarrica (Araucanía) CMS: 2º Sem. 2021	 5. Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Huasco CMS: 2º Sem. 2021
 2. Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Aconcagua Publicación Norma: 1º Sem. 2021	 6. Norma Secundaria de Calidad Bahía de Quintero Puchuncaví CMS: 2º Sem. 2021
 3. Norma secundaria de Calidad Ambiental de la cuenca del río Valdivia CMS: 2º Sem. 2021	 7. Revisión de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Superficiales (DS90) Publicación Norma: 2º Sem. 2021
 4. Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Rapel Publicación Norma: 2º Sem. 2021	 8. Revisión de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas (DS46) CMS: 2º Sem 2021

En relación con el eje economía circular, puso de manifiesto que los recursos para ella alcanzarán los M \$ 4.657.724, los que se destinarán a:

- 1) la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, que se implementará el primer semestre del año 2021,
- 2) Programa de Residuos Sólidos, el que tendrá su foco en los gobiernos regionales y en las municipalidades para las acciones de la

estrategia de orgánico. Además, notó, se ejecutará un programa de compostaje municipal.

- 3) Fondo para el reciclaje. En este punto, hizo presente que durante el primer semestre se continuará la ejecución de proyectos adjudicados en 2020 (- Independencia: nueva infraestructura para el reciclaje. - 14 comunas de 7 regiones: equipamiento para recicladores de base. - 10 comunas de Chiloé: equipamiento para el reciclaje y compostaje). Adicionalmente, indicó, se adjudicarán a nuevas municipalidades fondos destinados a apoyar a los recicladores de base (eje principal de proyectos a financiar).
- 4) Apoyo municipal para implementación de una estrategia de gestión integrada de residuos sólidos en Chiloé (recursos externos - Luxemburgo). Sobre el particular, apuntó que durante el primer semestre del año 2021 se realizará la capacitación a los equipos municipales, gestores de residuos y ciudadanía, se entregará 2.500 composteras a vecinos y se realizará la certificación ambiental de los 10 municipios de la provincia.

En sintonía con lo indicado anteriormente, señaló que durante el año 2021 se impulsarán las siguientes normativas ambientales para la descontaminación y sustentabilidad del desarrollo económico:



5. Ley REP:
Elaboración de Decretos de Reglamentos:

- Pilas: 1º sem.
- Aparatos eléctricos y electrónicos: 2º Sem.

Fase de implementación Decreto:

- a) Guías y resoluciones Neumáticos: 1º Sem.
- b) Catálogo de envases, guías y resoluciones Envases y embalajes: 2º Sem.



6. Estrategia de Circularidad para Sector Construcción

- Reglamento para instalaciones de manejo de residuos de la construcción (con Minsal): 1º Sem
- Mapa de vertederos ilegales de residuos de construcción y zonas de extracción ilegal de áridos: 2º Sem.



8. APL Cero Residuos

- 2021: Fase de evaluación
- Elaboración de sello definitivo



7. Hoja de Ruta a la Economía Circular

- CMS: 1º Sem.
- Análisis de nuevos productos prioritarios REP: 2º Sem.



9. APL Ecoetiquetado de Reciclabilidad

- 2.000 productos con la etiqueta dentro del año 2021.

31

Fijando su atención en el eje de educación ambiental y participación ciudadana, sostuvo que para él se destinarán M \$ 1.739.383 durante el año 2021, los que se focalizarán en:



1.- Programa de Recuperación Ambiental

- Cumplimiento de medidas en los Programas de Huasco, Coronel y Concón - Quintero - Puchuncaví.



4.- Estado Verde /Oficina Verde

- Más de 70 instituciones en el Programa (Subsecretarías, Cámara de Diputados, Senado, Contraloría, entre otros).



2.- Fondo de Protección Ambiental

- Financia 93 iniciativas ciudadanas a lo largo del país.



5.- Educación Ambiental

- Cursos: Cambio Climático, Biodiversidad, Buenas Prácticas Ambientales y Contaminación Atmosférica.
- 2.000 Certificaciones Ambientales a colegios, jardines infantiles, etc.



3.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal

- Certificación de 245 municipios en el país (71 % del total de municipios).
- 45 municipios en el nivel más alto de certificación: Gobernanza Climática.



6.- Participación Ciudadana

22

Finalmente, en materia de cambio climático, informó que los M \$ 61.350 que se destinarán para este eje serán utilizados en la elaboración de la estrategia climática de largo plazo, el plan de adaptación silvoagropecuario, el sistema de monitoreo, reporte y verificación de la NDC, el plan de adaptación de recursos hídricos, los costos de inacción y los planes de acción climática regional.

Se deja constancia de que la Ministra del Medio Ambiente acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint, el que fue debidamente considerado por los miembros de la Subcomisión, el que se encuentra publicado en la página web del Senado.

Tras escuchar la exposición de la **Ministra del Medio Ambiente, el Honorable Senador señor Bianchi** lamentó que la extensa presentación realizada por la Secretaria de Estado no considerara uno de los territorios más significativos que tiene nuestro país y el mundo, el antártico, el que juega un papel fundamental en materia de calentamiento global y biodiversidad, entre otros aspectos.

Puso de relieve que la antártica ha permitido la realización de extraordinarias investigaciones científicas, dado que es el laboratorio natural más significativo que tiene el mundo.

Manifestó, asimismo, que tampoco existió una referencia a los campos de hielo sur, los que constituyen las mayores reservas de agua dulce del planeta.

En línea con lo expresado anteriormente, apuntó que estos territorios son fundamentales en materia de cambio climático y, en consecuencia, deben considerarse y resguardarse.

En atención a lo expuesto, solicitó a la Ministra de Estado hacer llegar la propuesta de la Cartera del Medio Ambiente respecto a estas dos importantes áreas.

Sobre el particular, la **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, aseguró que en la Cartera que encabeza ha trabajado en materia antártica, no solo con ocasión del proyecto de ley del estatuto antártico, sino que también en la implementación de la política de cuidado en la Antártica. Con todo, prosiguió, dado que su presentación se centró en la Partida del Ministerio que preside y que éste es un organismo colaborador del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado que lleva este tema, no se refirió a él.

Pese a lo explicado anteriormente, aseguró que haría llegar toda la información relativa al trabajo realizado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente en materia antártica.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Órdenes** destacó que si bien el presupuesto de la Partida en estudio se presenta como uno de continuidad, éste no lo es, toda vez que si se restan

los recursos destinados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el programa de Residuos Sólidos, éste disminuye.

Establecido lo anterior, fijó su atención en el programa de calefacción sustentable, el que, advirtió, experimentará una reducción de un 25 %. Indicó que según lo expresado por la señora Ministra, ello se debe a un cambio en el sistema de compra. No obstante, aseguró no comprender cómo ello podía influir de manera tan significativa y, por lo tanto, solicitó ahondar en este punto. A mayor abundamiento, recordó que este es un pilar esencial para los planes de descontaminación ambiental.

Refiriéndose al presupuesto propuesto para la Superintendencia del Medio Ambiente, destacó que éste experimentará un decrecimiento significativo durante el año 2021. Preciso que ello se observa en el subtítulo 22, el que se reducirá en un 11 %, en los activos no financieros, que decrecerán un 31 %, en materia de vehículos, que disminuirán en un 100%, y en materia de máquinas y equipos informáticos, los que lo harán en igual porcentaje.

En línea con lo anterior, estimó que las rebajas propuestas dejarán a la Superintendencia del Medio Ambiente sin los recursos necesarios para llevar adelante adecuadamente su labor.

Finalmente, deteniéndose en los programas de participación ciudadana telemática, fue tajante en señalar que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado ha hecho reparos al respecto. Acotó que el Ejecutivo ha tratado de considerarla a través de la oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía, así como también a través de la agenda pro inversión, a los cuales la oposición se ha manifestado en contra. Remarcó que el proyecto de ley de presupuestos para el sector público para el año 2021 insiste en ello, sin que exista una ley que visibilice este tema tan importante.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Muñoz** consideró que el presupuesto propuesto para el año 2021 para la Partida del Ministerio del Medio Ambiente no da cuenta de la intención de invertir más en materia medioambiental en el país, pese a los problemas y a los requerimientos de la ciudadanía al respecto.

Estimó que tampoco se observa que la reactivación económica post pandemia sea considerada una oportunidad para avanzar en una estrategia de desarrollo más sustentable y en donde la economía verde juegue un rol fundamental.

Consignado lo anterior, fue enfática en señalar que los movimientos contables presentes para el capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, disimulan una disminución del presupuesto. Así, acotó, se

colige de la incorporación de los fondos destinados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -programa de residuos sólidos, considerados en el subtítulo 33, ítems 02, asignación 001, que contempla un presupuesto de MM \$ 4.000. Subrayó que, sin estos recursos, el presupuesto de la Partida 25 disminuiría en un 13 %.

Siguiendo con el análisis del capítulo 01 de la Partida, apuntó que el presupuesto para las áreas marinas protegidas disminuye significativamente, cuestión que consideró grave. Sobre el particular, consultó si el presupuesto previsto tiene en consideración el cumplimiento del plan estratégico de biodiversidad para el periodo 2011-2020.

En otro orden de consideraciones, observó también una caída en el Fondo de Protección Ambiental de un 30 %, y en el de Certificación Ambiental Municipal de un 36,3 %.

Por último, habida consideración de que el presupuesto para el año 2021 no da cuenta de una decisión de invertir más en materia medioambiental, adelantó que votaría en contra de la partida, de manera que ésta fuera revisada con detención por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La **Honorable Senadora señora Allende**, en tanto, coincidió con las preocupaciones manifestadas por las legisladoras que le precedieron en el uso de la palabra. Puso de relieve que el año 2020, la Partida en estudio tuvo un incremento de un 20 % y que para el año 2021, ésta solo crecerá un 0,1 %, porcentaje que, precisó, no es real por cuánto considera el traslado de los recursos para el programa de residuos sólidos.

Manifestó que si bien el referido programa es fundamental, el presupuesto para él disminuye de M\$ 5.800.000 a M\$ 4.400.000 para el próximo año.

En otro orden de consideraciones, destacó que el año pasado se consideraron M\$ 1.000.000 para los programas de recuperación ambiental y social, de manera de ir en ayuda de las comunas con graves problemas ambientales, siendo este el caso de Concón Quintero y Puchuncaví. En este punto, hizo presente que, durante el año en curso, se disminuyeron en M\$ 15.000 los recursos para dicho programa. Además, sentenció, la ejecución es muy baja pues sólo alcanza un 5%.

Por otro lado, aseguró no entender la baja ejecución del presupuesto para los planes de descontaminación ambiental, que sólo alcanza un 39%, pese a existir en nuestro país zonas altamente contaminadas.

Siguiendo con el desarrollo de su intervención, destacó también la fuerte disminución en el presupuesto para los estudios medio ambientales, para el Fondo de Protección Ambiental (30%), para la Certificación Ambiental (36%), para el programa de calefacción sustentable y para las áreas marinas protegidas (33%).

En relación con el presupuesto para la Superintendencia del Medio Ambiente, crítico que éste disminuyera en M\$ 297.000. Advirtió que esta rebaja no solo se contempla en el subtítulo 22, sino también en fiscalización y fortalecimiento del personal en regiones.

Asimismo, criticó la disminución presupuestaria de un 18 % para el laboratorio de análisis de alta complejidad.

Centrando su atención en el Servicio de Evaluación Ambiental, en tanto, estimó indispensable demostrar que habrá énfasis verde en la mitigación del cambio climático.

Concluyendo su exposición, sentenció que el aumento presupuestario relatado es meramente contable y no real y que se advierte una baja ejecución en algunos programas fundamentales. En atención a ello, solicitó revisar la Partida objeto de análisis.

Seguidamente, el **Honorable Senador señor Lagos** afirmó que existía mucho interés en el presupuesto para la partida del Ministerio del Medio Ambiente, lo que es reflejo de la mayor conciencia y participación de la ciudadanía en temas medioambientales.

Consignado lo anterior, hizo hincapié en los recursos destinados para la protección de las áreas marinas protegidas. Recordó que Chile devino en uno de los países con mayor preocupación respecto de ellas, al declararlas como objeto de protección. Ello, prosiguió, tuvo una fuerte impronta en el gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet y fue continuado, posteriormente, durante el gobierno del Presidente Piñera. Agregó que, si bien la declaración fue un paso importante, lo más complejo es administrar y proteger estos territorios, lo que supone destinar los recursos necesarios para ello.

Recordó que el año 2019, se creó, por primera vez, una glosa presupuestaria para la protección de las áreas marinas protegidas. Aseguró que, si bien el monto para ello fue modesto, permitió dejar constancia de que había una decisión de considerar recursos y que ellos complementarían la decisión política en la materia. Además, notó que ello traspasaría a los gobiernos, dando cuenta de que se trata de una política de Estado y dejaba al descubierto un compromiso.

Sin embargo, lamentó, el presupuesto para las áreas marinas protegidas para el año 2021 disminuirá un 33%. Afirmó que ello se observa también en el presupuesto de otras partidas presupuestarias, siendo este el caso de la del Instituto Antártico, en lo que respecta a los recursos para las áreas protegidas, los que decrecerán en un 29 %.

Discrepó de la decisión adoptada por el Ejecutivo, especialmente habida consideración de que los recursos previstos son insuficientes. Así, sostuvo, lo demostraron los estudios realizados el año 2016, los que manifestaron la necesidad de aumentarlos para dar mayor protección a las áreas marinas protegidas.

En atención a las razones expuestas, solicitó reponer los recursos para ellas.

La **Honorable Senadora señora Provoste**, por su lado, fijó, primeramente, su atención en los programas de recuperación ambiental y social y la baja ejecución de ellos durante el año 2020. Resaltó que esta baja ejecución impide sostener que haya una preocupación real por el medio ambiente por parte del Gobierno.

En otro orden de ideas, manifestó su asombro ante el especial énfasis puesto en materia de participación ciudadana telemática. Preciso que este presupuesto crea este programa que el Ejecutivo ha intentado por diversas vías para acelerar la evaluación de ciertos proyectos. En efecto, acotó que ello se ha hecho a través de la oficina de Gestión de Proyectos Sustentables del Ministerio de Economía y por medio de la agenda pro inversión. Al respecto, subrayó que la oposición ha manifestado su rechazo a este tipo de iniciativas, por ser una materia que debe analizarse detalladamente. Pese a ello, lamentó, se presenta un programa con financiamiento. Estimó que, si se busca innovar en la materia, ello debe hacerse por medio de una ley y no de una glosa presupuestaria.

En línea con lo anterior, remarcó que el presupuesto del Ministerio del Medio Ambiente crea un departamento sólo con funcionarios a honorarios para atender tal participación, los que no tendrán responsabilidad administrativa, cuestión fundamental respecto de quienes ejercen labores de fiscalización. Además, continuó, estos nuevos funcionarios - que llegan a 20- duplicarán el número de evaluadores, pero sólo lo harán a distancia y sin la participación real de la ciudadanía.

Llamó a tener en consideración que muchos de los problemas que presentan los proyectos sometidos al sistema de evaluación de impacto ambiental se deben a que la participación ciudadana no es llevada a cabo adecuadamente.

A mayor abundamiento, sentenció que la decisión del Ejecutivo no se condice con el espíritu de alcanzar acuerdos con el Congreso Nacional en materias medioambientales, como ha sido hasta ahora.

Finalmente, puso de relieve la ausencia de recursos que den cuenta del compromiso de nuestro país en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, aspectos que deben abordarse prontamente, sin esperar la tramitación del proyecto de ley que fija la ley marco de cambio climático. Además, resaltó que los M\$ 61.350 destinados para ello en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 020 son insuficientes para un asunto de tanta relevancia.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini**, centrando su atención en el Capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 22, notó que la glosa 10, asociada a él, en su letra a) considera sólo \$ 10.000 para capacitación y perfeccionamiento, lo que calificó de absurdo.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt**, antes de abocarse a las preguntas y observaciones formuladas por los parlamentarios, hizo hincapié en que el presupuesto para el sector público para el año 2021 es uno de carácter especial para atender la emergencia sanitaria que afecta al país producto del COVID-19. Afirmó que, si bien todos los ministerios anhelarían mayores recursos, estos son limitados y deben distribuirse para atender la realidad del país que es compleja.

En línea con lo anterior, puso de relieve que el criterio establecido en esta ley de presupuestos para el sector público fue priorizar las urgencias de las personas en los territorios, analizándose línea por línea presupuestaria para determinar las prioridades. Resaltó que en materia medioambiental la atención estaría centrada en la contaminación del aire que afecta algunas ciudades y en el programa de residuos.

Deteniéndose en los comentarios realizados en relación con la participación ciudadana telemática, aclaró que ésta no reemplaza la participación de carácter presencial, sino que sólo la fortalece y la amplía. A mayor abundamiento, recordó que el proceso de participación ciudadana es un trámite esencial en el caso de las políticas ambientales y que no poder realizarla retrasa su ejecución.

En relación con las críticas efectuadas al programa de recuperación ambiental y social, enfatizó que los recursos previstos actualmente se mantendrán durante el 2021. Asimismo, destacó que la ejecución presupuestaria a la fecha es de un 89 %, pese a las dificultades que se han debido enfrentar producto de la pandemia. Además, expresó que

los recursos destinados para él en la ley de presupuestos del sector público para el año 2020 se ejecutarán en su totalidad, y apuntó que la participación ciudadana telemática contribuía en tal sentido.

En cuanto a la necesidad de asegurar que la reactivación económica luego de la pandemia sea más sustentable, explicó que el Ministerio que preside desarrolla políticas públicas, mas no las ejecuta en los territorios, toda vez que no tiene la facultad para ello. Con todo, aseveró que la Secretaría del Medio Ambiente ha jugado un rol fundamental en que la reactivación sea sustentable.

Advirtió que todos los recursos entregados para la inversión deberán cumplir con la normativa ambiental vigente, a diferencia de lo que ha ocurrido en otras legislaciones, en donde ésta se ha relajado producto del COVID-19. Adicionalmente, notó que un 30 % de los recursos destinados a la reactivación económica se destinarán a proyectos de acción climática y sustentables. Resaltó que Chile es el único país de América Latina que considera un porcentaje tan alto, el que coincide con el existente en la Unión Europea.

Informando los ministerios encargados de desarrollar los proyectos, señaló que los de biodiversidad y reactivación forestal son desarrollados por el Ministerio de Agricultura, los de construcción sustentable por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los de estructura resiliente al clima por el Ministerio de Obras Públicas.

Centrando su atención en las críticas a los recursos previstos para el cambio climático, destacó que los M\$ 61.350 se destinarán a la división de cambio climático del Ministerio para generar los planes, las estrategias y las políticas. Manifestó que a dicho presupuesto se suman los recursos obtenidos de la COP 25 y que han permitido desarrollar herramientas de monitoreo, reporte y verificación, así como el mapa del riesgo ambiental de Chile, que son claves para la elaboración de cada uno de los planes de adaptación y mitigación. Además, consignó que permitirán desarrollar la estrategia climática de largo plazo y los costos de la herramienta de inacción que permite determinar las obligaciones de reducción de emisiones por cada uno de los sectores productivos.

Refiriéndose a las críticas efectuadas por la disminución presupuestaria para las áreas marinas protegidas, sentenció que si bien el país tiene un liderazgo en la materia, al contar con el 33 % de su zona marina protegida, es necesario pasar de una protección de papel a una real, y para ello resulta indispensable desarrollar e implementar planes de manejo en los territorios. Aseguró que la institucionalidad actual impide tener personal en los territorios para la implementación efectiva de ellos, a diferencia de lo que ocurre con las áreas silvestres protegidas, en donde el presupuesto está asignado a la CONAF. Puso de manifiesto que las

alternativas en tal escenario son autorizar la contratación de personal en la zona o bien aprobar prontamente el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Refiriéndose al programa de calefacción sustentable, en tanto, fue enfática en señalar que éste se ha modernizado los últimos años y que la innovación introducida recientemente, que considera un sistema de licitación integrado y no comuna por comuna, como se hacía hasta ahora, permitirá disminuir los costos para el Estado e incrementar el número de calefactores, beneficiando a 16.000 familias. Preciso que el menor costo se explica también porque la compra considerará no solo el calefactor sino que también su instalación. Agregó que su entrega e instalación irá acompañada de una rebaja en las tarifas eléctricas, a fin de incentivar su uso en desmedro del de la leña.

Por último, en relación con la disminución presupuestaria contemplada para la Superintendencia del Medio Ambiente, explicó que la menor cantidad de recursos en comparación con los previstos para la ley de presupuestos del sector público para el año en curso se debe a que esta última contempla dineros adicionales para la elaboración del laboratorio de alta complejidad. En atención a lo expuesto, subrayó que no hay una disminución real del presupuesto de este servicio, toda vez que este año los recursos para el referido laboratorio son solo aquellos que dicen relación con su implementación, los que son menores a los proporcionados para las fases 1 y 2.

El Superintendente del Medio Ambiente, señor Cristóbal de la Maza, inició su exposición señalando que los ingresos de la Superintendencia que dirige ascienden para el año 2021 a M\$11.787.977, experimentando una disminución porcentual de - 2, 5%, con un menor monto de M\$ 297.572 respecto del año 2020.

Respecto del Subtítulo 21 gastos en personal, el monto considerado para el año 2020 es de M\$ 8.872.875, con un aumento porcentual de 1,2%, equivalente a M\$ 108.319, enfatizando que el gran activo de la Superintendencia es su personal y que el presupuesto que se asigna permitirá mantener la dotación actual.

Aclaró que debido a los ajustes presupuestarios efectuados el presente año, se retrasará la implementación de 2 nuevas delegaciones comunales, que se ubicarían en Huasco, Región de Atacama, y Coronel, Región del Biobío. Asimismo, experimentará retraso el reforzamiento de los equipos regionales de O'Higgins y Ñuble, los que actualmente cuentan con una dotación mínima, requiriendo mayor cantidad de fiscalizadores.

El **Honorable Senador señor Lorenzini** expresó que esta Subcomisión ha sido perseverante en solicitar anualmente mayores recursos para contratar fiscalizadores, aseverando que lo que no puede ocurrir en una entidad de esta naturaleza, es la falta de personal para ejercer la fiscalización ambiental. Por tal razón, anunció que pedirá votación separada de este subtítulo.

Continúo el **Superintendente del Mwedio Ambiente, señor Cristobal De la Maza** señalando que, se ha rebajado el monto para equipamiento en un 15%, y que tal disminución se compensa con la gran capacidad que tiene el Laboratorio de Alta Complejidad para realizar una gran cantidad de muestreos y análisis. Señaló que se ha retrasado la compra de algunos equipos y que la Superintendencia está trabajando, conjuntamente, con la Dirección de Presupuestos para efectuar algunas reasignaciones que permitan tales adquisiciones.

Aseguró que independiente del presupuesto, el organismo está reforzando ampliamente la fiscalización ambiental, en los siguientes aspectos:

- Reforzar el sistema de denuncias. Aseguró que en un breve tiempo se lanzará un sistema electrónico de denuncias en línea.

- Reducción de plazos de procesamiento de investigación de denuncias. Expresó que el procesamiento de las denuncias, en algunos casos, llegaba a 400 días, motivo por el cual se han dictado instrucciones internas que fijan plazos máximos, reduciendo a la mitad el tiempo para ello.

- Aumento de fiscalización. Señaló que este año aumentó en un 50% la fiscalización a nivel nacional, lo que supone un notable esfuerzo del personal, más aún si se considera la crisis sanitaria que vive el país.

- Aumento de procedimientos sancionatorios. Explicó que en esta materia existían atrasos importantes, habiendo aumentado en un 70% los procedimientos sancionatorios desde el año 2018.

- Potenciar seguimiento ambiental y facilitar el acceso a la información. Para ello se potenciará la transparencia activa, facilitando el acceso a la gran cantidad de información que procesa el organismo. Agregó que el año 2019 se liberaron más de 60.000 informes con el desempeño ambiental de empresas y que se profundizará en el trabajo de sistematización de los mismos.

- En materia de cobertura, aseguró que se potenciará la fiscalización territorial y se priorizará la corrección temprana,

para ello se aumentará la inspección preventiva de resoluciones de calificación ambiental RCA.

Destacó que se reforzará la presencia de la Superintendencia en la protección de zonas ambientalmente vulnerables, que han sufrido durante años los efectos de la contaminación, citando, entre otras, el cordón industrial de Concón-Quintero-Puchuncavi, lo que permitirá fiscalizar las instalaciones críticas de manera presencial durante todo el año.

Enseguida, aludió al sistema de monitoreo remoto, señalando que la pandemia ha dejado en evidencia que se debe migrar al sistema digital y, con ello, además, avanzar en la detección temprana del incumplimiento. Con tal propósito, señaló, se han dictado instrucciones generales para exigir que los titulares de proyectos reporten sus condiciones operacionales y variables ambientales de manera continua, en el ámbito de la calidad del aire y las aguas, y en los sectores de energía, industria, acuicultura y el comercio de leña.

Finalmente, aseveró que los recursos asignados permiten la continuidad del programa de seguimiento y estrategia de inteligencia ambiental, lo que posibilitará la incorporación al sistema del 100% de las RCA vigentes durante el año 2021, automatizándose así la totalidad de la gestión del procedimiento de la Superintendencia. Destacó el caso de los residuos líquidos industriales, señalando que, desde el inicio del programa a la fecha, ha aumentado en un 25%, a nivel nacional, el cumplimiento de las normas del decreto supremo N° 90, que regula las descargas de residuos líquidos a aguas superficiales.

El Director del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Hernán Brücher inició su exposición señalando que el Servicio a su cargo no ha crecido presupuestariamente durante algunos años y que el próximo año no será la excepción.

Señaló que el presupuesto del Servicio para el año 2020, asciende a M\$ 15.060.609, que se desglosan de la siguiente manera: 14% destinados a la administración de los programas del sistema de evaluación ambiental, que incluye la participación ciudadana; 74% para gastos en personal, 11% para bienes y servicios de consumo, y el saldo para adquisición de activos no financieros y renovación de licencias informáticas.

Luego se refirió al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, destinado a los programas de administración de procesos de evaluación ambiental y administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Electrónico, que les permite financiar ciertos elementos necesarios para la evaluación ambiental y otorga apoyo en materias de tecnología ambiental.

Refirió que el Servicio cuenta con un SEIA de carácter electrónico que presenta un alto grado de disponibilidad para ser operado y consultado, otorgando transparencia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En materia de personal, anotó que el Servicio contratará 28 profesionales especialistas, que implican un gasto total de MM \$ 1.065, los que entregarán apoyo en materias de evaluación ambiental y participación ciudadana.

Respecto de la participación ciudadana, se consideran recursos por M\$ 150.000 en gastos de difusión, con el objeto de extender y hacer cuantitativa y cualitativamente mayor la participación de la ciudadanía, remarcando que el sistema electrónico de participación no tiene como finalidad la de reemplazar la participación ciudadana presencial en la forma que hoy la conocemos, sino que es complementaria a ella. Remarcó que la aplicación se está analizando caso a caso, con especial énfasis en aquellas comunidades que carecen de acceso a la información o a medios electrónicos, para lo cual se ha levantado un mapa del país, determinándose los lugares que requerirán mayor apoyo, el que será otorgado por estos nuevos especialistas que se contratarán, los cuales llegarán directamente a las comunidades que más lo requieren a entregarles asesoría, de manera que éstas no vean afectado su derecho a la participación ciudadana.

En relación a lo expuesto, trajo a colación que producto de la pandemia se suspendió la evaluación ambiental -llegando a tener el 44% de la inversión del país paralizada- con el objeto, precisamente, de respetar la participación ciudadana.

- - -

El Honorable Diputado señor Lorenzini presentó una indicación para modificar la glosa 24, asociada al Capítulo 01, programa 01, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 001, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05)- Residuos Sólidos, para incorporar, a continuación de la frase “de la Subsecretaría del Medio Ambiente”, la que sigue “y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”.

- Puesta en votación la referida indicación, ésta contó con el respaldo de la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Muñoz y señores Bianchi y Galilea y Honorables Diputados señores Lorenzini, Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock.

Por otro lado, el **Honorable Diputado señor Lorenzini** solicitó votar separadamente los Programas de Fiscalización Ambiental, contenidos en el Capítulo 03, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 001.

- Sometido a votación el Capítulo 03, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 001, Programas de Fiscalización Ambiental, se registraron tres abstenciones, de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Bianchi y Galilea, dos votos a favor, de los Honorables Diputados señores Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock, y un voto en contra, del Honorable Diputado señor Lorenzini.

Repetida la votación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, se registraron dos abstenciones, de los Honorables Senadores señora Muñoz y señor Bianchi, dos votos a favor, de los Honorables Diputados señores Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock, y un voto en contra del Honorable Diputado señor Lorenzini.

En consecuencia, según lo prescrito en la disposición citada precedentemente, la asignación 001, Programas de Fiscalización Ambiental, contenida en el Capítulo 03, Subtítulo 24, Ítem 03, resultó aprobada por cuatro votos a favor y uno en contra.

- A continuación, el Presidente de la Subcomisión puso en votación el resto de la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente, registrándose tres votos a favor, del Honorable Senador señor Galilea y de los Honorables Diputados señores Pérez, don Leopoldo, y Von Mühlenbrock, dos en contra, de la Honorable Senadora señora Muñoz y del Honorable Diputado señor Lorenzini, y una abstención, del Honorable Senador señor Bianchi.

- Repetida la votación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, el resultado fue el mismo. En consecuencia, la Partida resultó aprobada por cuatro votos a favor y dos votos en contra.

- - -

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente, con la siguiente modificación:

Capítulo 01; Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente.

- Agregar en la glosa 24, asociada al Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 001, a continuación de la frase “de la Subsecretaría del Medio Ambiente”, la que sigue:

“y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”
(Unanimidad 6x0).

- - -

Acordado en sesión celebrada el día lunes 19 de octubre de 2020, con asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente), de los Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señores Carlos Bianchi Chelech y Rodrigo Galilea Vial y de los Honorable Diputados señores Pablo Lorenzini Basso y Leopoldo Pérez Lahsen.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2020.

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de los tres Capítulos y programas que considera esta Partida:

CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Programa 01 Subsecretaría del Medio Ambiente	APROBADO CON ENMIENDAS (glosa 24)
CAPÍTULO 02 SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	Programa 01 Servicio de Evaluación Ambiental	APROBADO SIN MODIFICACIONES.
CAPÍTULO 03 SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	Programa 01 Superintendencia del Medio Ambiente	APROBADO SIN ENMIENDAS.

Magdalena Palumbo Ossa
Abogada Secretaria de la Subcomisión